



"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS 27 DIC 2018

VISTO:

El EXP-USL: 15630/2018, donde obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Técnica Supervisada del alumno Marcos Jordán BERRUETA MERCADO de la carrera "Tecnatura Universitaria en Explotación Minera"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 766/18 se designó el Tribunal Examinador Ad-Hoc.

Que se comete un error involuntario en el Artículo N° 1° en el Nombre de uno de los Titulares de dicho tribunal.

Que corresponde enmendar el error mediante Resolución rectificatoria atento a lo establecido en el Artículo 101 del Decreto Nacional 1759/72 o Decreto 1883/91 de la Ley de Procedimientos Admirativos N° 19549.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo N° 1° de la Resolución N° 766/18 en lo referente al Nombre de uno de los Titulares de dicho Tribunal.

DONDE DICE:

Ing. Guillermo MORALES TORRES (DNI N° 17.665.328)


DEBE DECIR:

Ing. Guillermo TORRES MORALES (DNI N° 17.665.328)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN N° 792 18

mbb


Dra. Ana Maria Giunta
Secretaria Académica
FCFMyN - U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.